



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

BOLETÍN INFORMATIVO N° DGA 003-2023

PRÓRROGA DE AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS EXPORTADORAS DE PRODUCTOS FERROSOS Y NO FERROSOS

La Dirección General de Aduanas, comunica que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 633, de fecha 22 de diciembre de 2022, se prorroga la autorización a empresas exportadoras de desperdicios y desechos de fundición de productos ferrosos y no ferrosos; lo anterior, con el objeto de facilitar y evitar contratiempos al sector, facilitando además la actualización del registro nacional de exportadores de productos ferrosos y no ferrosos.

El registro de dichas empresas es en cumplimiento al Decreto Legislativo N° 456, de fecha 31 de octubre de 2007, el cual fue publicado en el Diario Oficial N° 235, Tomo 377, de fecha 17 de diciembre de 2007, el cual ha sido prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2024, por medio del Decreto N° 633, de fecha 22 de diciembre de 2022, publicado en el Diario Oficial N° 243, Tomo 437, de fecha 23 de diciembre de 2022.

Las empresas exportadoras de desperdicios y desechos de fundición de productos ferrosos y no ferrosos, quedan en la obligación de llenar el formulario DVJ-GT-035, de actualización de datos que está disponible en el sitio web de aduanas, www.aduana.gob.sv. Dicho formato deberán remitirlo al correo electrónico servicios.dga@mh.gob.sv, a más tardar el 15 de febrero de 2023, para agregarlo al expediente original y actualizar los datos en el sistema correspondiente.

Es importante tomar en cuenta que, de no remitir el formato de actualización de datos, se procederá a inactivar al usuario de los sistemas informáticos, consecuentemente no podrán realizar exportaciones de este tipo de bienes.

El presente documento deroga el boletín 007-2021.

Para consultas, visite nuestro sitio web: www.aduana.gob.sv, escríbanos al correo usuario@aduana.gob.sv o llámenos al teléfono 2244-5182 del Departamento de Atención al Usuario.

San Bartolo, Ilopango, 23 de enero 2023.